

Expediente: 791/18-11

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ESCOBAR IVAN ENRIQUE S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESCOBAR, IVAN ENRIQUE-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 791/18-11



H20461492497

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ESCOBAR IVAN ENRIQUE s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 791/18-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 19/12/2024 informo a S.S. que el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN tiene para percibir la suma de \$350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$180.115,98, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$155.367,21 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 21/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$137.493,11 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$28.873,55)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$10.999,45), resulta la suma de \$155.367,21), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, desde la cuenta N°560809565624814, CBU N°2850608750095656248145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460009554426713, CBU N°2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular SEBASTIAN GOMEZ GUCHEA, CUIT N° 20295322552.

b) Las sumas de **\$13.749,31 (PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 31/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$10.999,45 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN (Ley 6059), desde la cuenta N°

560809565624814, CBU N° 2850608750095656248145, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.